

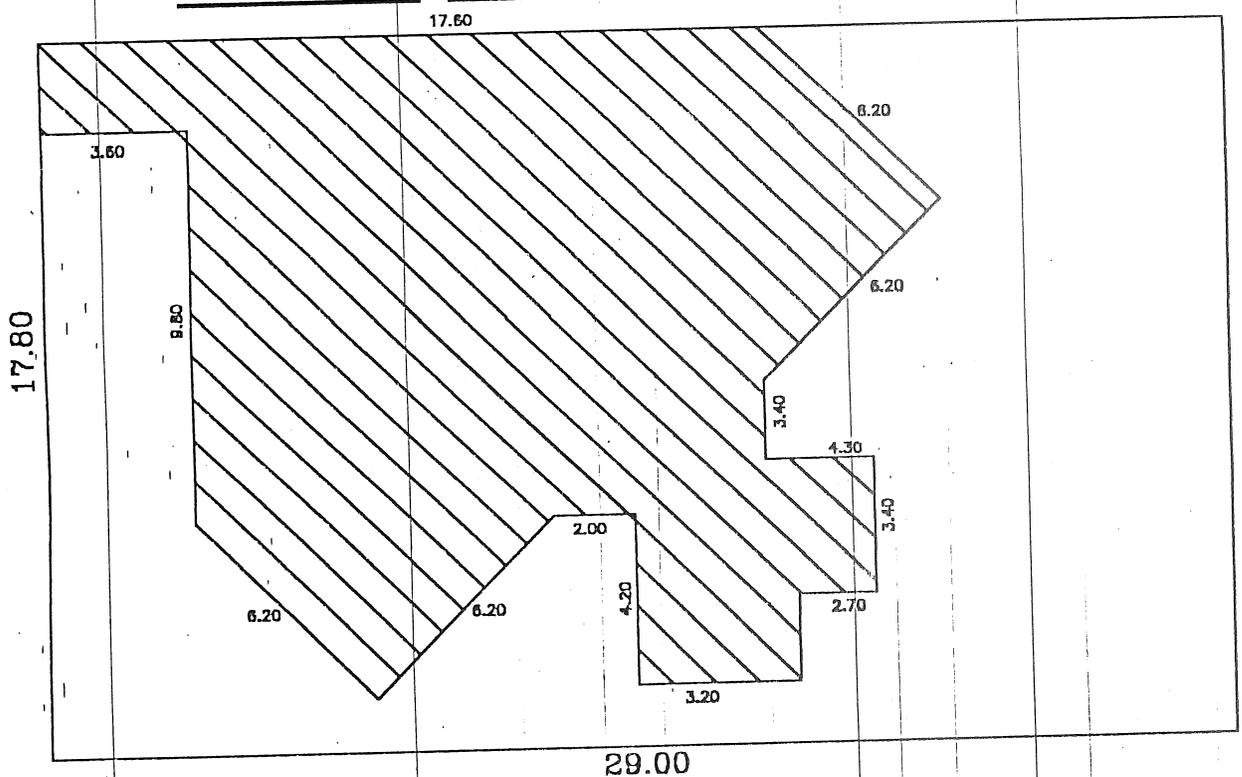


MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
Las Islas Malvinas Son Argentinas

ANEXO I

CONVENIO MUNICIPALIDAD - B.G.H.

Sector entregado por BGH a la MUNICIPALIDAD
del terreno cuyos datos catastrales son
Sección: D Macizo:13 Parcela: 1d



SUP. TERRENO 516.20 m²

SUP. CUBIERTA 241.00 m²

Joaquín Eduardo BELIVAR
GERENTE

ALEJANDRO VERNET
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD de RIO GRANDE
Tierra del Fuego

FECHA: 23 SET. 1998

CERTIFICO que el presente documento es copia
fidel de su original, el que he confrontado.

María B. Bando
A/C DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE GOBIERNO



MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

Las Islas Malvinas Son Argentinas

ROBERTO MARÚ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE - TDF.

Sergio G. Ruiz
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

CONVENIO

-----En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, entre la **Municipalidad de Río Grande**, representada en este acto por el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Don Alejandro Daniel VERNET, D.N.I. 13.680.081, con domicilio legal en la calle El Cano N° 203, de esta ciudad "Ad Referéndum" del Señor Intendente Municipal y del Concejo Deliberante, por una parte y la firma **B.G.H. SOCIEDAD ANONIMA.**, representada en este acto por el Sr. Joaquín Eduardo BOLIVAR, L.E. 8.394.517, en su carácter de Apoderado de la mencionada firma, acreditando con poder N° 203 de fecha 24 de Agosto de 1998, con domicilio legal en la calle Islas Malvinas N° 2943 de la ciudad de Río Grande, por la otra parte, convienen lo siguiente:

PRIMERO: La firma **B.G.H.S.A.** propietaria de la Parcela 1 d - Macizo: 13 de la Sección: A, que linda al N.E. con la Parcela: 1 a, de su mismo Macizo, al S.E. con la calle Alte. BROWN en medio con el Macizo: 22 y parte del Macizo: 23, al S.O. con las Parcelas 11, 14, 15, 16, 17, 20 y parte de la calle José A. FINOCCHIO Y al N.O. con la Parcela: 1 c, de su mismo Macizo, que forma parte de la calle José FINOCCHIO en medio con el Macizo: 6 B y parte del Macizo: 6 a, de una superficie total de 10.237,50 m², en carácter de tal, **entrega en propiedad a la Municipalidad de Río Grande** un sector de la misma de 516,20 m², (Quinientos dieciséis metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados), identificado en el croquis adjunto como polígono ABCDA. con frente sobre la calle Alte. BROWN de 29,00 m (veintinueve metros) y fondo de 17,80 m (diecisiete metros con ochenta centímetros), con una construcción de 241,00 m² (doscientos cuarenta y un metros cuadrados), conforme al plano que se adjunta al presente como Anexo I.---

SEGUNDO: Por su parte, la **Municipalidad de Río Grande**, propietaria de la Parcela 1 c, Macizo: 5 a, Sección: D, que linda al N.E. calle Chacabuco en medio con el Macizo: 6 A, al S.E. con la Parcela: 2 a de su mismo Macizo, al S.O. con la Parcela 1 b de su mismo Macizo, al N.O. Ruta Nacional N° 3 en medio con la Chacra 9, de una superficie total de 6.995,50 m², en carácter de tal, **cede en propiedad a la firma B.G.H.S.A.** un sector de la misma de 5.679,50 m² (cinco mil seiscientos setenta y nueve metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados), conforme al plano que se adjunta al presente como Anexo II.-----

TERCERO: La **Municipalidad de Río Grande**, una vez recepcionado el Sector mencionado en el Artículo Primero, tramitará la mensura y división catastral a fin de inscribirlo en los registros catastrales y tramitar el correspondiente Título de Propiedad.-----

CUARTA: La **Municipalidad de Río Grande** se compromete hacer la correspondiente tramitación a los efectos de efectuar la correspondiente adjudicación del predio a la firma **B.G.H.S.A.** y entregar el correspondiente Título de Propiedad.-----

QUINTA: En caso de incumplimiento a lo pactado en el presente, por cualquiera de las partes, conferirá a la otra el derecho de rescindir el presente Convenio, previa notificación fehaciente dentro de las 48 horas.---

SEXTA: Las partes fijan sus domicilios especiales en los precedentemente indicados, conviniéndose que para toda diferencia o reclamo derivado de la presente relación contractual, se sometan a la jurisdicción del Juzgado Nacional de 1° Instancia de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.-----

La firma **B.G.H.S.A.** abonará la parte que le corresponda del sellado de ley. Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

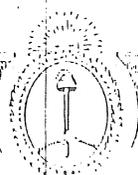
MUNICIPALIDAD de RIO GRANDE
Tierra del Fuego

FECHA: 23 SET. 1998
CERTIFICO que el presente documento es copia
del de su original, el que he confrontado.

A/C DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.000



[Handwritten signature]

TESTIMONIO

010113910



2

57679

1 PRIMER TESTIMONIO... ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS TRES... --

2 En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Ar-

3 gentina, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos no-

4 venta y ocho, ante mi, Escribano autorizante comparece

5 don Alberto Rafael HOJMAN, argentino, casado, con Docu-

6 mento Nacional de Identidad 11.619.899, domiciliado en la

7 calle Brasil 731 de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y

8 de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este

9 otorgamiento en su caracter de apoderado general de la

10 sociedad denominada "BGH SOCIEDAD ANONIMA", cuyos estatu-

11 tos sociales se encuentran inscriptos en el Registro Pú-

12 blico de Comercio con fecha 10 de Junio de 1953, bajo el

13 numero 488, al folio 287 del Libro 49, tomo "A" de Esta-

14 tutos Nacionales; a mérito de los siguientes anteceden-

15 tes: a) Con el Poder General que le fuera conferido con

16 fecha 4 de Junio del corriente año, según escritura pa-

17 sada al folio 390 de este mismo Protocolo y Registro, el

18 que contiene facultades suficientes para este acto,

19 asegurandome el compareciente que el mismo no le ha sido

20 revocado, suspendido ni limitado en forma alguna, doy fe;

21 y b) Con el Acta de Directorio numero 1375 de fecha 18 de

22 Agosto de 1998 que autoriza este otorgamiento y al compa-

23 reciente a firmar la presente escritura, acta que para

24 este acto tengo a la vista en el libro respectivo la que

25 copiada integralmente es del siguiente tenor: "ACTA No

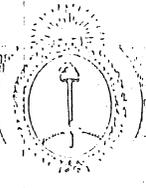
MUNICIPALIDAD de RIO GRANDE
Tierra del Fuego

FECHA: 23 SET. 1998
CERTIFICO que el presente documento es copia
fidel de su original, el que he confrontado.

[Handwritten signature]
María B. Biondo
A/C DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE GOBIERNO

[Handwritten signature]
ROBERTO MARÚ
SEC. LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE - TDF.

[Handwritten signature]
Sergio G. Ruiz
PRESIDENTE
Consejo Deliberante
Rio Grande - TDF



TESTIMONIO

B 010113911

1 planos adjuntos al convenio.- Por su parte, la Municipa-

2 lidad de Rio Grande propietaria de la Parcela 1 c., Macizo

3 5 a, Sección D., que linda al N.E., calle Chacabuco en me-

4 dio con el Macizo 6 A., al S.E., con la Parcela 2 a de su

5 mismo Macizo, al S.O. con la parcela 1 b de su mismo Ma-

6 cizo, al N.O. Ruta Nacional No 3 en medio con la Chacra

7 7, de una superficie total de 6.995,50 m2, cede en pro-

8 piedad a la firma BGH S.A. un sector de la misma de

9 5.679,50 m2 (cinco mil seiscientos setenta y nueve metros

10 cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados), de

11 acuerdo con el plano adjunto al convenio que se exhibe en

12 este momento.- Los directores proceden a cotejar los pla-

13 nos y a tomar nota de lo informado.- Luego de un intecam-

14 bio de ideas el directorio, resuelve otorgar poder espe-

15 cial a favor del Sr. Joaquín Eduardo Bolívar (LE

16 0.394.517), para que en nombre y representación de BGH

17 Sociedad Anónima, suscriba el correspondiente convenio de

18 cesión, gestione la escrituración del lote cedido y prac-

19 tique los actos, trámites y diligencias que fueren menes-

20 ter para, finalmente, suscribir la escritura traslativa

21 de dominio, con las facultades de estilo.- No habiendo

22 más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las

23 once horas.- Alberto R. Hojman, Horah H. G. de Hojman,

24 Berta S. G. de Teubal, Diego E. Teubal, Martín F. Teubal,

25 Pablo González Isla, Emilio Giacumbo, Enrique Otero y En-

MUNICIPALIDAD de RIO GRANDE
Tierra del Fuego

FECHA; 23 SET. 1998
CERTIFICO que el presente documento es copia
fidel de su original, el que he confrontado.

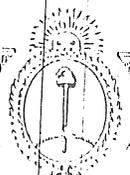
Marta B. Baggio
A/O DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE GOBIERNO

Roberto Marú
ROBERTO MARÚ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE -TDF-

Sergio G. Ruiz
SERGIO G. RUIZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF



LEGALIZACION



199808251178

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina,
en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, LEGALIZA la firma
y el sello del escribano don ANDRES MIGUEL BRACUTO FARE
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo
el N° 003320089 Serie L. La presente legalización no juzga sobre
el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 25 de agosto de 1998



Alberto Antonio Carlos Conforti
ALBERTO ANTONIO CARLOS CONFORTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

MUNICIPALIDAD de RIO GRANDE
Tierra del Fuego

FECHA: **23 SET. 1998**
CERTIFICO que el presente documento es copia
fidel de su original, el que he confrontado.

Marta B. Pozzo
A/G DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE GOBIERNO

Roberto Marú
ROBERTO MARÚ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE -TDF-

Bergio G. Ruiz
Bergio G. Ruiz
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Rio Grande -TDF